

COMUNICADO

Se comunica al público en general que por motivos del Sistema de Información Académica (SIA) del Ministerio de Educación, se REPROGRAMA el cronograma de la segunda etapa a nivel nacional del concurso a puesto de Director General de los IESPP/EESPP, quedando establecido de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA A NIVEL NACIONAL CONVOCATORIA PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS VACANTES PARA ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS GRE LA LIBERTAD-2024

RVM N° 167-2023-MINEDU

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167-2023-MINEDU, convoca a concurso público a **Nivel Nacional** para encargatura de puesto de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior pedagógica de la Región La Libertad.

Para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Cronograma de las etapas nacional de proceso de encargatura de Director General 2024 de IESP/EESP Públicos- GRE La Libertad:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (Días Hábiles)	RESPONSABILIDADES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	15 al 19/02/2024	DRE
2	Postulación a través del aplicativo informático		Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	20 /02/2024	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	21/02/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos	22/02/2024	CE de la DRE
5	Entrevista personal	23 /02/2024	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	26/02/2024	CE de la DRE

7	Presentación de reclamos	27/02/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos	28/02/2024	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	29/02/2024	DRE
	TOTAL	11 días hábiles	

2. Condiciones para la postulación:

Que, de acuerdo a la **RVM N° 167-2023-MINEDU**, establece requisitos mínimos requeridos para postular al puesto de director general de los IESP y EESP, que se indica:

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o gestión pedagógica.
- Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

3. Impedimentos para la postulación:

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un proceso administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o ejercicio de sus funciones públicas, en los últimos cinco (5) años.
- Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes 29988 y N° 30794.
- Haber sido condenado por comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

4. Sobre la inscripción del postulante:

- El postulante puede concursar como máximo en dos (02) plazas vacantes convocadas de Director General.

- b) El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU <https://convocatoria.pe-dagogicos.pe/proceso> que se encuentra en el aplicativo informático SIA, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada y la Declaración Jurada (RVM N° 167-2023 ANEXO 1).
- c) La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático SIA, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes entre otros.
- d) Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.
- e) La inscripción y registro para el proceso de la encargatura es gratuita y es requisito para participar del proceso.

5.- Presentación y absolución de reclamos

- a) Los postulantes pueden efectuar sus reclamos por escrito a través de mesa de partes virtual (grell.gob.pe) de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad.

6.- Entrevista Personal

- a) Se realiza en forma presencial en la Gerencia Regional de Educación de La Libertad
- b) Los postulantes deben presentar antes del inicio de la entrevista ante el Comité de Evaluación su proyecto integrador (3 juegos) descrito en el anexo 5 de la RVM N° 167-2023-MINEDU.
- c) El postulante debe acreditar su identidad con su documento Nacional de Identidad original

7.- Plazas vacantes por IESP/EESP:

INDOAMERICA	Trujillo	Trujillo	Trujillo	118175F466A1	Cese de Benavides Huachin Luis Francisco	DESIERTA
TAYABAMBA	Tayabamba	Tayabamba	Patáz	110823C972J7	Ley 30512 y sus modificatorias	DESIERTA

Trujillo 08 de febrero del 2024.

LA COMISIÓN